"Todos comprometidos con la Calidad de la Educación".

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES
AÑO 2018

En cumplimiento con la Ley 19.979 de Jornada Escolar Completa, que crea los Consejos Escolares para todos los establecimientos subvencionados, el establecimiento Esc. Pablo Neruda de la comuna de Peralillo de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins con fecha ..... en sesión constituida integrado por los siguientes miembros:

Director del Establecimiento	Marta Rojas Espinoza
Sostenedor o su representante	Lucia Riveros Pérez
Representante de los docentes	
Presidente del Centro de Padres y Apoderados	Johanna Orellana Barraza
Presidente del Centro de Alumnos	
Otros Secretaria C.P.A	Gladys Fierro Plaza

I. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO:

1. El presente consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
b) Las visitas inspectivas de Mineduc (Ley N° 18.962, DFL N° 2, de 1998)
c) Cada cuatro meses, rendición de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
d) (Para los establecimientos municipales)
e) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
f) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos de establecimiento.
g) Otras (para los establecimientos)

2. Los temas en que el Consejo Escolar será consultado son, a lo menos, los siguientes:
a) El proyecto Educativo Institucional.
b) La programación Anual y las actividades extracurriculares.
c) Las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno dl establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.

"Todos comprometidos con la Calidad de la Educación".

3. Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al consejo son las siguientes:

- Tomar decisiones y Acuerdos en relación a la Convivencia Escolar
- Difundir el PEI y otros programas.
- Reflexionar y tomar Acuerdos respecto a Situaciones emergente que puedan Suceder dentro la Unidad Ed.
- Decidir sobre actividades Extracurriculares
- Ser entes activos en todos el desarrollo de Actividades e instancias de Socialización para la Unidad Educativa.

II. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

N° de sesiones por semestre:	2 Sesiones oficiales por cada Semestre y Ademas otras de caracter Extraordinarias en caso de Eventos relevantes
Nombre del Secretario que llevará registro de las sesiones:	Gladys Fierro Plaza.

El siguiente Consejo se compromete a cumplir la normativa vigente y a asumir y regular su funcionamiento según un reglamento de Consejos Escolares.

La siguiente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial de Ministerio de Educación.

I. Municipalidad de Peralillo * Depto. Educación *

Sostenedor

Director (a)

Escuela Pablo Neruda
DIRECCION
Rinconada de Peralillo
PERALILLO

Docente

Gladys F.

Centro de Padres

Centro de Alumnos